DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE ZACATECAS
SUBSECRETARÍA: INGRESOS
DIRECCIÓN: INGRESOS

Nombre: **EDIFICADORA Y URBANIZADORA PEREA, S.A. DE C.V.**
Representante legal
C. CLAUDIO PEREA ESCAREÑO
Domicilio: **ANDADOR BRISA NÚMERO 13-G, FRACCIONAMIENTO CALIFORNIA, GUADALUPE, ZACATECAS.**
Documento a Notificar: RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVOCACIÓN.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, siendo las 08:00 horas del día 27 de Junio del 2025, el suscrito L.C. FRANCISCO JESÚS ESPINO CARRILLO, en mi carácter de subdirector de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número PF/2428/2025 de fecha 04/04/2025, suscrito por la M. en I. RUTH ANGÉLICA CONTRERAS RODRÍGUEZ en su carácter de Secretaria de Finanzas, mediante el cual se realizó la Notificación de Resolución de Recurso de Revocación, toda vez que el contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134, primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que el domicilio se encuentra ocupado por otra persona, y el contribuyente se encuentra no localizable, tal y como consta en la constancia de hechos de fecha 23 de abril del 2025, levantada por el C. Osvaldo Adrián Macias Flores, en su calidad de notificador, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Zacatecas, con fecha, con fecha 19 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en el suplemento del 3 al No. 62 el 05 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en el suplemento 2 al No. 26 el 31 de marzo de 2021; artículos 8 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas;

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE ZACATECAS
SUBSECRETARÍA: INGRESOS
DIRECCIÓN: INGRESOS

Nombre: **EDIFICADORA Y URBANIZADORA PEREA, S.A. DE C.V.**
Representante legal
C. CLAUDIO PEREA ESCAREÑO
Domicilio: **ANDADOR BRISA NÚMERO 13-G, FRACCIONAMIENTO CALIFORNIA, GUADALUPE, ZACATECAS.**
Documento a Notificar: RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVOCACIÓN.

en relación con los artículos 1, 3, 4, 17, 24 primer párrafo, fracciones I y V, 25 primer párrafo, fracción II y 27 primer párrafo, fracciones III, XXVIII, XXIX, XXX y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas vigente; artículos 4 primer párrafo, fracciones V, IX, XII y XIV, 5 primer párrafo, fracción I y segundo párrafo, 120 primer párrafo, fracción V, 223 tercer párrafo fracción I del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios vigente; artículos 1, 2, 4 primer párrafo, fracciones IX, X, XI, XII, y XIII, 7, 8, primer párrafo, fracción V, 19 primer párrafo, fracción I, 23 primer párrafo fracciones III, 24 primer párrafo fracción I y 25 primer párrafo fracciones V, XXI, XXXVIII y LXVII, 26 primer párrafo, fracción I, 27 primer párrafo, fracción VII y 74 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, el día 15 de junio de 2019, en el suplemento 5 al No. 48 reformado mediante Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado en el Suplemento 3 al No. 57 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas de fecha 17 de julio de 2021, en relación a lo estipulado en el artículo 1 primer párrafo fracciones V, XXI, XXXVIII y LXI del Acuerdo Administrativo por el que se delegan las funciones al Subdirector de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en el suplemento 2 al No. 38 del 13 de mayo de 2023; así como en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación y regla 2.12.3., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, emite el siguiente:

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE ZACATECAS
SUBSECRETARÍA: INGRESOS
DIRECCIÓN: INGRESOS

Nombre: **EDIFICADORA Y URBANIZADORA PEREA, S.A. DE C.V.**
Representante legal
C. CLAUDIO PEREA ESCAREÑO
Domicilio: **ANDADOR BRISA NÚMERO 13-G, FRACCIONAMIENTO CALIFORNIA, GUADALUPE, ZACATECAS.**
Documento a Notificar: RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVOCACIÓN.

Asunto: Hoja 3

ACUERDO

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número PF/2428/2025 de fecha 04/04/2025, emitido por la M. en I. RUTH ANGÉLICA CONTRERAS RODRÍGUEZ, en su carácter de Secretaria de Finanzas a nombre de EDIFICADORA Y URBANIZADORA PEREA, S.A. DE C.V. Representante legal C. CLAUDIO PEREA ESCAREÑO, mediante el cual se realizó la Notificación de Resolución de Recurso de Revocación.

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.12.3., tercer párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, publíquese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en la página electrónica www.finanzas.gob.mx de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, así como el acta de hechos de fecha 23 de abril de 2025, y el presente acuerdo, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en el que el documento se hubiera publicado.

Tercero.- CÚMPLASE

Ciudad de Zacatecas, Zac., a 27 de junio de 2025
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
SUBDIRECTOR DE INGRESOS

SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS

L.C. FRANCISCO JESÚS ESPINO CARRILLO

RMLL/ABC/ACMD